



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 054-2018-MPSM

Tarapoto, 28 de mayo de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha, 28 de mayo de 2018, trató la donación de materiales a favor de la Compañía de Bomberos Voluntarios Capitán CBP Juan Roberto Acevedo N° 71-Tarapoto, puesto a consideración mediante Dictamen N° 011-2018-COAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 25 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, les corresponde al Concejo Municipal aprobar donaciones o cesiones en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, conforme a lo solicitado mediante Oficio N° 020-2018-CGBVP-CIA N° 71-TPTO, de fecha 03 de abril de 2018, la Compañía de Bomberos Voluntarios Capitán CBP Juan Roberto Acevedo N° 71-Tarapoto, solicita la donación de 12 colchones de espuma de 1 ½ plaza, 20 baldes de pintura latex, 20 planchas de triplay, y 10 calaminas.

Que, conforme al Dictamen N° 011-2018-COAL-MPSM, la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, recomienda aprobar la donación de 12 colchones de espuma de 1 ½ plaza, 20 baldes de pintura latex, 20 planchas de triplay, y 10 calaminas, por un monto valorizado en S/3600.00, a favor de la Compañía de Bomberos Voluntarios Capitán CBP Juan Roberto Acevedo N° 71-Tarapoto.

APROBÓ, por UNANIMIDAD, el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1°.- APROBAR la donación de 12 colchones de espuma de 1 ½ plaza, 20 baldes de pintura latex, 20 planchas de triplay, y 10 calaminas, hasta por un monto valorizado en S/3600.00, a favor de la Compañía de Bomberos Voluntarios Capitán CBP Juan Roberto Acevedo N° 71-Tarapoto.

Artículo 2.- PRECISAR que la Compañía de Bomberos Voluntarios Capitán CBP Juan Roberto Acevedo N° 71-Tarapoto, deberá utilizar los bienes donados para el mantenimiento de la infraestructura del cuartel de la compañía.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, la implementación del acuerdo dispénsandose de la aprobación y firma del acta que contenga la sesión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.
Alcaldía
Sala de Regidores;
GM; GAF; SG;
OIS y Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Ing. Víctor Manuel Nieves Pinchi
ALCALDE